



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1038.-

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE CHILE, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS**

Asunción, 14 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Memorandum DM/DAI/N° 181/2023 del 13 de noviembre de 2023, por medio del cual se solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para la realización de una auditoría en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota EP/CH/1/N° 381/2023 del 23 de octubre de 2023, el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Chile solicita la realización de una auditoría en esa Representación Diplomática.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Disponer la realización de una auditoría en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile, de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente al período del 1 de noviembre de 2022 al 30 de octubre de 2023.

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Economista Sergio Noguera, Director de la Auditoría Interna	817.798	Auditoría en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile	20 al 23 de noviembre de 2023	Santiago, República de Chile
Señora Lizzie Salomón, Jefa Interina del Departamento de Auditoría Financiera	3.435.637			
Señor Osmar Guillermo Fleytas, Funcionario de la Dirección de Auditoría Interna	737.281			

**Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

**Art. 4°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_